



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 130 -2012-FONCODES/DE

Lima, - 8 AGO. 2012

VISTOS:

El Informe N°003-2012-MIDIS-FONCODES/RYP, Memorando N° 1462-2012- MIDIS-FONCODES/UA/ETL y Memorando N° 489-2012- MIDIS/FONCODES/UA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 31-2012-FONCODES/DE de fecha 08 de febrero de 2012, se designó entre otros, al Comité Especial Permanente N° 01 encargado de llevar a cabo los procesos de Adjudicación Directa y Adjudicación de Menor Cuantía para la Adquisición de Bienes, así como al Comité Especial Permanente N° 02 encargado de llevar a cabo los procesos de Adjudicación Directa y Adjudicación de Menor Cuantía para la Contratación de Servicios;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 045-2012-FONCODES/DE de fecha 20 de marzo de 2012, se modificó los artículos 1 y 2 de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 31-2012-FONCODES/DE, designándose al Comité Especial Permanente N° 01, encargado de llevar a cabo los procesos de Adjudicación Directa para la Adquisición de Bienes, así como al Comité Especial Permanente N° 02, encargado de llevar a cabo los procesos de Adjudicación Directa para la Contratación de Servicios;

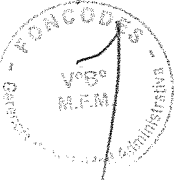
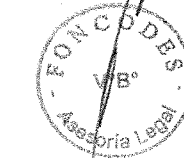
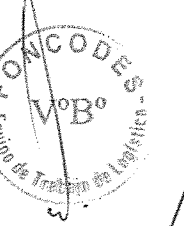
Que, mediante Informe N° 003-2012-MIDIS-FONCODES/RYP de fecha 09 de julio de 2012, el Especialista en Adquisiciones y Contrataciones comunica al Jefe del Equipo de Trabajo de Logística que considera necesaria la reconfiguración de los Comités Especiales Permanentes Nos. 01 y 02 para mejorar la operatividad de la Unidad Administrativa en la ejecución de los procesos de selección para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, precisando que los miembros del Comité Especial Permanente N° 01 integrado por las señoras: Pilar Isabel Ríos Depaz y Rosario Amelia Velásquez Raffo, han dejado de laborar en la Entidad, y que como resultado del proceso de reorganización de FONCODES de conformidad con el Decreto Supremo N° 001-2011-MIDIS, así como los Decretos Supremos N° 002 y 010-2012-MIDIS amerita, la reconfiguración de los Comités Especiales Permanentes precitados;

Que, mediante Memorando N°1462-2012-MIDIS-FONCODES/UA/ETL de fecha 09 de julio de 2012, el Jefe del Equipo de Trabajo de Logística comunica a la Gerente de la Unidad Administrativa que es necesario realizar la reconfiguración de los Comités Especiales Permanentes de Bienes y Servicios, con la finalidad de optimizar la ejecución de los procesos de selección en el segundo semestre del 2012;

Que, mediante Memorando N° 489-2012- MIDIS/FONCODES/UA de fecha 17 de julio de 2012, la Gerente de la Unidad Administrativa comunica al Director Ejecutivo, la necesidad de proceder a la reconfiguración de los Comités Especiales Permanentes Nos. 01 y 02, de acuerdo con la propuesta presentada mediante Informe N° 003-2012-MIDIS-FONCODES/RYP, y que mediante Proveído remitido con fecha 19 de julio de 2012 recaído en el documento precitado, el Director Ejecutivo solicita al Equipo de Trabajo de Asesoría Legal proyectar la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado, pudiendo designarse en el mismo documento al nuevo integrante y precisando que los integrantes del Comité Especial no podrán renunciar al cargo encomendado;

Que, según la Resolución Ministerial N° 015-2012-MIDIS, se delega en el Director Ejecutivo de FONCODES, la facultad de ejercer, para todos los efectos, en calidad de máxima autoridad administrativa de FONCODES, el íntegro de las competencias y atribuciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; a excepción de las facultades de competencia exclusiva del titular del MIDIS;



Que, en consecuencia, y de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes, se estima pertinente remover a los miembros de los Comités Especiales Permanentes Nos. 01 y 02, encargados de llevar a cabo los procesos de Adjudicación Directa para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, así como designar a los nuevos integrantes, conforme a la propuesta efectuada por el Equipo de Trabajo de Logística que la Gerencia de la Unidad Administrativa hace suyo;

Con las visaciones de la Gerente de la Unidad Administrativa, Jefe del Equipo de Trabajo de Logística y Jefe del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 29792 y Decreto Supremo N° 001-2011-MIDIS; y de acuerdo a las facultades otorgadas mediante la Resolución Ministerial N° 015-2012-MIDIS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Remover a los señores Oscar Chimpen Balarezo, Tula María Tamariz Ortiz, Pilar Isabel Ríos Depaz, Rosario Amelia Velásquez Raffo, Jorge Antonio Vilchez Piedra, Pedro Morales Pampa, Víctor Augusto Roncal Villanueva y Magda Marlene Tipa Paredes como miembros titulares y suplentes de los Comités Especiales Permanentes Nos. 01 y 02 encargados de los procesos de Adjudicación Directa para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a que refiere los artículos 1° y 2° de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N°31-2012-FONCODES/DE modificado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 045-2012-FONCODES/DE por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°.- Designar a partir de la fecha y durante el presente ejercicio fiscal a los nuevos integrantes de los Comités Especiales Permanentes Nos. 01 y 02 como miembros titulares y suplentes encargados de llevar a cabo los procesos de Adjudicación Directa para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a que refiere los artículos 1° y 2° de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N°31-2012-FONCODES/DE modificado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 045-2012-FONCODES/DE de acuerdo a lo siguiente:

Comité Especial Permanente N° 01 para la Adquisición de Bienes:

Miembros Titulares:

- Raúl Felipe Castro Ramos.....Presidente
- Luis Ruben Hinostraza Garamendi.....Miembro
- Raúl Elmer Yacarine Pasco.....Miembro

Miembros Suplentes:

- Mario Romero Espinoza.....Presidente
- Marleny García Santa Cruz.....Miembro
- Ricardo Francisco Ñiquen Espinoza.....Miembro

Comité Especial Permanente N° 02 para la Contratación de Servicios:

Miembros Titulares:

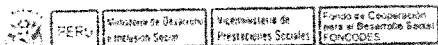
- Raúl Elmer Yacarine PascoPresidente
- Nemecio Rivas Rivas.....Miembro
- Luis Oswaldo Lozano Costa.....Miembro

Miembros Suplentes:

- Mario Romero Espinoza.....Presidente
- Luis Ruben Hinostraza Garamendi.....Miembro
- Raúl Felipe Castro Ramos.....Miembro

ARTÍCULO 3°.- La Unidad Administrativa dispondrá las acciones necesarias que garanticen la debida notificación de la presente Resolución a los miembros integrantes de lo Comités Especiales Permanentes Nos. 01 y 02 a que hace referencia el artículo precedente, así como su publicación en el portal de FONCODES.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ECO. CESAR FRANCISCO SOTOMAYOR CALDERON
DIRECTOR EJECUTIVO